FIRMADO POR
La Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Almansa 30/04/2025

FIRMADO POR
El Secretario de Ayuntamiento DE Almansa JESÚS LERÍN CUEVAS 02/05/2025

Dña. PILAR CALLADO GARCÍA, Alcaldesa - Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Almansa, en virtud de las facultades que la legislación de Régimen Local me confiere, y

RESULTANDO: Que por parte de este Ayuntamiento es prioritario favorecer la generación de empleo en el término municipal de Almansa mediante ayudas económicas para la contratación laboral de personas desempleadas que hayan participado en itinerarios de formación del programa EFESO “Almansa Impulsa”

RESULTANDO: Habiéndose presentado las bases que han de regir el otorgamiento de subvenciones para las empresas que contraten alumnos/as participantes en itinerarios de formación del programa EFESO “Almansa Impulsa”.

CONSIDERANDO: La existencia de la partida presupuestaria 24111-22707 aprobada en el presupuesto vigente del Ayuntamiento de Almansa, vinculada al programa ÉFESO.

CONSIDERANDO: Lo dispuesto en la Ley General de Subvenciones 38/2013 en su art. 8. Principios generales y en el art. 9. Requisitos para el otorgamiento de las subvenciones, por parte de las Administraciones Públicas o cualquier ente que proponga el establecimiento de subvenciones.

H E R E S U E L T O

PRIMERO. - Aprobar las bases que han de regir el otorgamiento de subvenciones para las empresas que contraten alumnos/as participantes en itinerarios de formación del programa EFESO “Almansa Impulsa”.

SEGUNDO. - Proceder a la publicación íntegra de las bases arriba citadas en el Tablón de Anuncios y en la página web del Ayuntamiento de Almansa, así como su comunicación a otras administraciones competentes en la materia.

TERCERO. - Notificar la presente resolución a las Unidades Municipales afectadas por la misma